INFORME DE EVALUACION Nº 08/2017
CONTRATACION DIRECTA PAGRO Nº 01/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CONTRATO ABIERTO"
ID Nº 325.599

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Abril de 2.017, siendo las 14:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Abog. GREGORIO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG, **Ing. Com. EDUARDO RAMIREZ** en representación del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (CP1800/OC-PR) - (PAGRO); para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; para la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES: Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 18 de Marzo de 2017, según Memorando Nº 49/2017, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 20 de Abril del corriente, donde fueron cursadas invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- ALDO SALVADOR SOSA CABAÑAS — RUC: 3354387
- DB SERVICE S.A. — RUC: 80022222
- RAMON FRETES FRETES — RUC: 1340840
- MOVIL PARTS S.R.L. — RUC: 80028434
- GOLDEN ARROW S.R.L. — RUC: 80010057
- WILCAR S.A. — RUC: 222178

APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura Nº 11/2017 de fecha 28 de Abril del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CONTRATO ABIERTO**", la siguiente firma: (Anexo I).

Oferentes	Formulario de Oferta	Monto Total de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poder de Representante (Persona Jurídica)	Fotocopia de Cedula del Firmante (Persona Física)	Declaración Jurada Art. 40	Constancia SIPE	Nº de Folio
FARRES SACI	Presenta	179.114.900	9.000.000	SIPE	No Aplica	SIPE	1446719	33
MOLINAS IMPORT	Presenta	133.247.000	7.100.000	No Aplica	SIPE	SIPE	1446835	42
TALLER BALBUENA	Presenta	132.147.400	7.000.000	No Aplica	SIPE	SIPE	1446830	33
TALLER INTEGRAL S.A.	Presenta	129.979.503	10.000.000	SIPE	No Aplica	SIPE	1446873	42

EVALUACION DE LAS OFERTAS: Sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, se hace constar lo siguiente:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	FARRES SACI	MOLINAS IMPORT	TALLER BALBUENA	TALLER INTEGRAL S.A.
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*) **Persona Física.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Se deja constancia de las siguientes **OBSERVACIONES:** El representante de la firma MOLINAS IMPORT deja constancia cuanto sigue: **FARRES:**

- Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas incompleto.

La Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas de la Firma **FARRES S.A.C.I.**, se encuentra debidamente completada, según este Comité de Evaluación.-

- Su SEAM pertenece a una fábrica y recicladora de baterías en Capiatá (No la de un Taller Mecánico)

Presenta Resolución DGCCARN A.A. Nº 196/2017, Por el cual se aprueba el informa de auditoría de cumplimiento de plan de gestión ambiental del proyecto "FABRICA MONTAJE Y RECICLADORA DE BATERIAS-ENVASADORA DE AGUA DESMERILIZADA-FABRICA DE FLUIDOS PARA RADIADORES Y BATERIAS" cuyo proponente es FARRES SACEI, representado por el Señor Osvaldo Farres Duarte..... por lo cual este Comité da por válida la observación del representante de MOLINAS IMPORT, por consiguiente se volverá a solicitar a la firma la Resolución correcta "si fuese necesario", para la evaluación de su oferta.-

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: ***FARRES SACI, MOLINAS IMPORT, TALLER BALBUENA, TALLER INTEGRAL S.A.;*** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el **Total**, se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal, Capacidad Financiera y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente; conforme al siguiente Orden:

Firma	Monto
TALLER INTEGRAL S.A.	129.979.503.-

Seguidamente y conforme al Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante….."*, solicitando las siguientes documentaciones formales:

- ✓ Según Nota SUOC Nº 198 de fecha 5 de Mayo del corriente se solicitaron documentos a la firma ***TALLER INTEGRAL S.A.*** los siguientes:

- Copia del Plano Aprobado por la Municipalidad

- Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a, expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia de: FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI con CI Nº 509.539, MARTA LOPEZ DE RIVEROS con CI 522.281.-

La firma ***TALLER INTEGRAL S.A.,*** ha presentado en tiempo y forma lo solicitado; por tanto este Comité declara como ***"ACEPTABLE"***, y ***EVALUABLE*** en todos los puntos solicitados; se prosigue con la evaluación del presente llamado.-

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública,* para lo cual por Nota Nº 198/2017, se solicitó informe sobre los representantes de la firma: ***TALLER INTEGRAL S.A.:*** FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI con CI Nº 509.539, MARTA LOPEZ DE RIVEROS con CI 522.281.

FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI con ***CI Nº 509.539***; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Expediente Nº 3183 – Constancia Nº 1108, expedido del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

MARTA LOPEZ DE RIVEROS con ***CI Nº 522.281***; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Expediente Nº 3184 – Constancia Nº 1107, expedido del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma: ***TALLER INTEGRAL S.A.***, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una* ***OFERTA EVALUABLE.***

Con relación al **ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS**: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar de menor a mayor , conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes ***una explicación detallada de la composición del precio ofertado*** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%)para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación; *se deja constancia que la firma* ***TALLER INTEGRAL S.A.****, presenta un ANEXO con referencia al precio referencial del Ítems 44.10: (Juego de Casquillo de Bancada) de Gs. 3.400.000 (Guaraníes Tres Millones Cuatrocientos Mil), en donde adjunta Nota de Presupuesto Nº B97202571 de fecha 27/04/2017 de la firma* ***Cuevas Hermanos S.A.*** *con un precio unitario de Gs. 308.103 (Guaraníes Trescientos Ocho Mil Ciento Tres), el cual este Comité da como válida y* ***ACEPTA****, dicha composición del precio ofertado, los demás ítems cumple con el porcentaje establecido con referencia al precio ofertado y el precio referencial, y se prosigue con la evaluación del presente llamado.-*

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

N°	Descripción del Documento	TALLER INTEGRAL S.A.
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
4	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
5	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
	EXPERIENCIA	
6	Copias simples de Órdenes de Compra y/o Servicios, contratos y/o facturaciones con instituciones públicas o privadas en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016) y que se hallen relacionadas al objeto de esta contratación. **(Se solicita un contrato por año).**	Cumple
	CAPACIDAD TECNICA	
7	Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, deberán presentar copia simple de los balances de los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales (2014 – 2015) presentados a la S.E.T., se consideraran los siguientes índices: - Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los últimos 2 (dos) años (2014–2015)** - Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los últimos 2 (dos) años (2014–2015)** - Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital **El promedio de los últimos 2 (dos) años (2014–2015), no deberá ser negativo. Los ratios deberán estar firmados por el Contador de la firma o empresa.**	Cumple
8	Copia del Plano Aprobado por la Municipalidad	Cumple
9	Licencia Ambiental emitida por la SEAM.	Cumple
10	Experiencia de la empresa de (5) cinco años en el ramo, a ser verificado a través de la constancia de Inscripción (RUC) presentados en la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple

11	Listado de personal técnico: el plantel deberá estar compuesto por un técnico especializado en el área de electricidad, dos técnicos especializados en el área de mecánica en general; un técnico especializado en el área de inyección electrónica y diésel. A tal efecto se requiere la presentación de copias autenticadas de títulos y/o diplomas expedidos por instituciones educativas avalados por el Ministerio de Educación y Cultura o Ministerio del Trabajo, donde conste los estudios, capacitaciones y/o cursos realizados por los citados profesionales	Cumple
12	Póliza de Seguros contra todo Riesgo de las instalaciones del taller y de los vehículos que queden en resguardo mientras dure el servicio, de una compañía aseguradora autorizada por la Súper intendencia de seguros. La que deberá estar vigente en el momento de la apertura de sobres. Además solicitamos que para la firma del contrato la póliza este vigente y en caso de vencimiento del mismo se deberá adjuntar la adenda de ampliación y/o renovación de la póliza, la que deberá estar vigente como mínimo 60 días posteriores al vencimiento del contrato	Cumple
13	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS), dentro de un plazo no mayor a (60) sesenta días antes de la fecha de apertura de ofertas, y la planilla presentada a dicha institución.	Cumple
	DECLARACIONES JURADAS	
14	Dimensiones del Área de Taller: deberá contar con un Tinglado con una superficie cubierta mínima de 300 m2. y poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos.	Cumple
15	El taller deberá contar con la capacidad en materia de equipos esenciales para la ejecución del trabajo (siendo los mismos propios o pertenecientes a terceros), en buen estado y con disponibilidad inmediata, debiendo indefectiblemente contar con por lo menos 1 (un) elevador hidráulico y/o eléctrico para revisión de vehículos y/o fosa.	Cumple
16	Los talleres deberán estar ubicados en zonas de Asunción o Gran Asunción	Cumple
17	Disponer de herramientas necesarias e infraestructuras suficientes para realizar los siguientes servicios en caso de ser requeridos: (Tornería, Gomería, Alineación y Balanceo y Lavado Completo). Estos servicios podrán ser tercerizados, sin que esto implique ninguna responsabilidad ni costo adicional ara la convocante	Cumple
18	Servicio de Grúa: El cual deberá ser suministrado dentro del territorio nacional, por medio de un vehículo propio o convenio de servicio con empresas del ramo, cuyo costo de traslado correrá exclusivamente a cargo del oferente.	Cumple
19	Contar con Sistema de Protección contra incendios en todas sus instalaciones (como mínimo con Extintores de Incendio examinado por la INTN, detectores de humo y/o alarmar sonoras y baldes de arena. El mismo deberá poseer una Póliza de Seguro contra incendio. Contar con servicio de guardia, o sistema de seguridad.	Cumple
20	Contar con Personal idóneo para la ejecución de los trabajos y especialistas para cada tipo de Servicios. Los oferentes una vez adjudicado podrán subcontratar los servicios de terceros si así lo requiere, sin que esto implique ninguna responsabilidad ni costo adicional para la Convocante.	Cumple
	OTROS DOCUMENTOS	
21	Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a, expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia	Cumple
22	Certificado de Origen Nacional expedido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicarse el Margen de preferencia. La no presentación no será motivo de descalificación	Cumple

Cuadro de Analisis Financiero

TALLER INTEGRAL S.A.		2014		2015		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014 y 2015)	AC	547.290.260	40,0	383.012.563	2,3	**21,14**
	PC	13.678.380		169.476.230		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014 y 2015).	PT	13.678.380	0,0	169.476.230	0,2	**0,11**
	AT	593.421.441		822.173.818		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 2 últimos años (2014 y 2015), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	56.663.397	11%	64.033.906	13%	**12%**
	CAPITAL	500.000.000		500.000.000		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 325.599** un monto total de **Gs. 65.000.000 (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones)**, Ejercicio Fiscal 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 238/2017.-

RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que la firma:

Oferentes	Monto Propuesto para la Adjudicación
TALLER INTEGRAL S.A.	Monto Mínimo Gs. 32.500.000 Monto Máximo Gs. 65.000.000

Cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resultan ser **"OFERTAS CALIFICADAS"** y propuestas para la Adjudicación.-

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma**; *TALLER INTEGRAL S.A.*** por un Monto Mínimo de **Gs. 32.500.000** (Guaraníes Treinta y Dos Millones Quinientos Mil) **IVA Incluido**, y un Monto Máximo de **Gs. 65.000.000** (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones) **IVA Incluido.-**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 11/2017, Anexo I
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo III
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 238/2017, Anexo IV

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:00 hs. del día 9 de Mayo del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Dpto. de Contrataciones
DINCAP-MAG

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la
Dirección de Contratación del MAG

Ing. Com. EDUARDO RAMIREZ
Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos
Agropecuarios (CP1800/OC-PR) - (PAGRO)

Abog. GREGORIO LEZCANO
Representante de la Administración
Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

TETÃ REMBIOKUÁI
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 3184

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 1107

SOLICITADO POR: MARTA LOPEZ DE RIVEROS

Nº	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 08/05/2017 14:49)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6715/2017 ART. 87) (al 08/05/2017 14:49)
1	522.281	MARTA LOPEZ DE RIVEROS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

W.G.

Presidencia de la República del Paraguay
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública
MAYLORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Es copia fiel del original que tuve a la vista.- Conste

María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. N° 1072
Avda. Artigas N° 1349 c/ Gral. Santos
Telefax. 205-797 - Cel.: 0992-288.192 - 0981 502.148
Asunción - Paraguay

TETÃ REMBIOKUÀI
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 3183

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 1108

SOLICITADO POR: FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI

Nº	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 08/05/2017 14:57)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6715/2017 ART. 87) (al 08/05/2017 14:57)
1	509.539	FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

W.G.

Presidencia de la República del Paraguay
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública
MA. LORENA REGUERA COI
Secretaria General
Secretaría de la Función

Es copia fiel del original que tuve a la vista.- Conste

María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. N° 1072
Avda. Artigas N° 1349 c/ Gral. Santos
Telefax: 205-797 - Cel.: 0992-288.192 - 0981 502.148
Asunción - Paraguay

263